

GLADYS YUGCHA

713

R.S.

Dra. Sandra Ron Delgado
ABOGADA
Telf: 2413-662 / 099049594

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Jesús Trujillo
C.A.U.

De mi consideración:

ENRIQUE
11 ENE. 2005
11^{er}
150128

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Jesús Trujillo
C.A.U.

Adjunto al presente me permito remitir copias de las escrituras públicas de la Cesión de participaciones efectuada por la Compañía PROTER CONSULTORES CIA. LTA. Ante la Notaría Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, en tal virtud, mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite correspondiente.

Notificaciones que me correspondan las recibiré, en la Secretaria de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se sirva dar a mi pedido, anticipo mi agradecimiento.

\$1^o e/r.

Atentamente,

Dra. Sandra Ron
Mat. 7599 - C.A.P.

OK.

Registrado
2005.01.11

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADAS
EN LA CÍA. "PROTER CONSULTORES CÍA. LTDA."

CEDENTE:

SR. IVÁN E. PROAÑO VITERI

CESIONARIOS:

SRA. ESPERANZA DEL ROCÍO OJEDA SEVILLA Y OTRO.

CUANTÍA:

USD \$ 20,00

DI: 4 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintitrés (23) de diciembre del año dos mil cuatro (2.004), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte, en calidad de cedente, el señor IVÁN E. PROAÑO VITERI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora ESPERANZA DEL ROCÍO OJEDA SEVILLA, de estado civil casada con el señor Jhon Guillermo Proaño Viteri, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge; y, el señor MILTON REYES ENCALADA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí agrego a

1 esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen
4 por sus propios derechos; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del
5 objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en
6 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
7 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
8 de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
9 como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
10 cargo sírvase incorporar una de CESION DE PATICIPACIONES SOCIALES
11 de la compañía "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.", al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento y
13 suscripción de la presente escritura comparecen: en una parte en calidad de
14 cedente, el señor Iván E. Proaño Viteri, soltero; y, como cesionarios los
15 señores Rocío Ojeda Sevilla, casada; y señor Milton Reyes Encalada,
16 soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
17 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública otorgada el dos de julio
19 de dos mil tres ante el doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario
20 Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
21 el veintidós (22) de julio del mismo año, se constituyó la compañía de
22 responsabilidad limitada "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.".- **DOS:** De
23 acuerdo con los libros de la compañía el capital social es actualmente de
24 Cuatrocientos Dólares De Los Estados Unidos De América (USD \$ 400,00),
25 dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar valor de cada
26 una, que se encuentran distribuidas entre los socios de la siguiente manera:
27 Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla, trescientos ochenta participaciones, e
28 Iván Eduardo Proaño Viteri, veinte participaciones.- **TRES:** La Junta General

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 de socios de la compañía, en sesión extraordinaria realizada el día ocho de
2 octubre del dos mil cuatro, acordó unánimemente autorizar al socio Iván
3 Proaño Viteri, ceder el total de las participaciones de la siguiente manera: a
4 favor de la socia señora ESPERANZA DEL ROCIO OJEDA SEVILLA
5 diecinueve participaciones, y al señor MILTON REYES ENCALADA, una
6 participación, es decir el total de las participaciones que posee en la
7 compañía, así como consta del acta que se agrega como documento
8 habilitante, y que forma parte esencial e integrante de esta escritura.-
9 **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor IVAN
10 EDUARDO PROAÑO VITERI, libre y espontáneamente cede en la forma
11 antes indicada, a favor de los señores Esperanza del Rocío Ojeda Sevilla y
12 Milton Reyes Encalada la totalidad de participaciones sociales que posee
13 actualmente en la compañía "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA", esto
14 es veinte participaciones sociales, así como su correspondiente valor, sin
15 reserva de ninguna especie.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los señores
16 Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla, Milton Reyes Encalada, declaran por su
17 parte que aceptan la presente cesión de participaciones sociales así como
18 las obligaciones y derechos que devienen de la misma, por ser conveniente
19 para sus intereses y declaran y juran solemnemente que la cesión de
20 participaciones acordada y aprobada por la Junta general Universal de
21 Socios de la compañía el ocho de octubre del dos mil cuatro es totalmente
22 correcta, en consecuencia, las transferencias de participaciones arriba
23 mencionadas se efectúan de la siguiente manera:-----

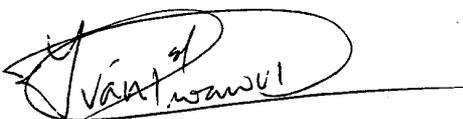
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Iván Proaño Viteri	19	USD \$ 19	Esperanza Ojeda S.
Iván Proaño Viteri	1	USD \$ 1	Milton Reyes E.
TOTAL	20	USD \$ 20	-----

24 **QUINTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como
25 consecuencia de la transferencia de participaciones sociales que antecede,

1 el capital social de la compañía "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.",
2 queda integrado y distribuido de la siguiente manera:-----

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (DOLARES)	PARTICIPACIONES
Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla	\$ 399,00	399
Milton Reyes Encalada	\$ 1,00	1
S U M A N	\$ 400,00	400

3 **SEXTA: ANOTACIONES E INSCRIPCIÓN.**- De esta sesión se tomará nota
4 al margen de la escritura original de constitución de la sociedad y en el libro
5 de participaciones y socios de la compañía, quedando autorizado el
6 CESIONARIO para obtener por sí mismo o por interpuesta persona la
7 inscripción de este instrumento en el Registro Correspondiente.- Usted señor
8 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo".- **HASTA AQUI LA**
9 **MINUTA**, la misma que fue copiada textualmente y queda elevada a
10 escritura pública con todo su valor legal, se encuentra firmada por la
11 Abogada Sandra Ron, profesional con matrícula número siete mil quinientos
12 noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
13 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
14 que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente,
15 por mí el Notario, la minuta inserta, éstos se afirman y ratifican en todo su
16 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
17 todo lo cual doy fe.

18 

20 SR. IVÁN E. PROAÑO VITERI

21 C. C. 1708521966

22 

24 SRA. ESPERANZA DEL ROCÍO OJEDA SEVILLA

25 C. C. 170809971-6

Los compa...

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...recientes.-

SR. MILTON REYES ENCALADA

C.C. N° 183 182-4

P.V. 64-0246

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170809971-6

OJEDA SEVILLA ESPERANZA DEL ROCIO

25 DICIEMBRE 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

RES. CIVIL 20 1 743 14856

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO ECUADOR

ECUATORIANA***** 173331227

CASADO PROANO VITERI JHON GUILLERMO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ROLIVAR OJEDA

MARIANA SEVILLA

QUITO 22/10/98

22/10/2010

FORMA No. 0029152

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULG. DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72 - 0218 NUMERO 1708099716 CEDULA

OJEDA SEVILLA ESPERANZA DEL ROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

ALFARO PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 23 DIC. 2004

[Firma]

DR. FELIPE MURRAY DE BAVILLOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y SERVICIO SOCIAL
 CUBANANIA 1711831824
 REYES ENCALADA MILTON OSMANI
 27 OCTUBRE 1973
 LOJA FALTAS CATACOCHA
 008 1 0018 00728
 LOJA FALTAS
 CATACOCHA 1973




ECUADORIANO
 SOLTERO
 SOBRIOS ING. EN INFORMATICA
 GUSTAVO RUBEN REYES
 FANNY ESPERANZA ENCALADA
 QUITO 31/01/2004
 31/01/2004



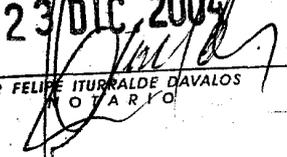

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

64-0246
 NUMERO 1711831824
 CEDULA
 REYES ENCALADA MILTON OSMANI
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 23/DIC/2004
 DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO




**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PROTER CONSULTORES CIA. LTDA", CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2004**



En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hoy viernes ocho de octubre del dos mil cuatro, siendo la seis de la tarde, en el local de la compañía, previa convocatoria realizada por el gerente se reúne la junta general extraordinaria los socios señores: Esperanza del Rocío Ojeda S. propietaria de trescientas ochenta participaciones e Iván E. Proaño Viteri, propietario de veinte participaciones;

De acuerdo con la convocatoria el único punto a tratar es la petición del socio señor IVAN E. PROAÑO VITERI, de que se autorice transferir a los señores Esperanza del Rocío Ojeda y a Milton Reyes Encalada, vía cesión, las veinte participaciones sociales que posee actualmente en la compañía, y que se admita por lo tanto al citado señor REYES ENCALADA, como nuevo socio de la compañía.

Preside la junta el señor Iván E, Proaño Viteri, presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora Esperanza del Rocío Ojeda.

Establecido el quórum legal de conformidad con el Art. 282 de la ley de Compañías el presidente declara instalada la sesión.

Inmediatamente toma la palabra al señor Iván E, Proaño Viteri, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales a los señores Rocío Ojeda S. Y Milton Reyes Encalada, para cuyo efecto pide se le conceda la respectiva autorización

Acto seguido el señor Milton Reyes Encalada, que por invitación de los socios se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta, se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Sometido el asunto a consideración de los socios concurrentes estos resuelven por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Autorizar al señor Iván Eduardo Proaño Viteri, para que transfiera las veinte participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía a favor de los señores Esperanza del Rocío Ojeda 19 participaciones y Milton Reyes Encalada 1 participación;
- 2.- Aceptar al señor Milton Reyes Encalada, como nuevo socio de la compañía.

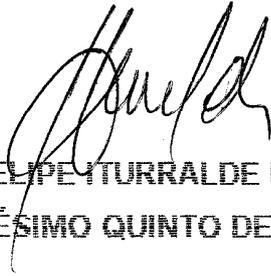
No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad, sin observación alguna.

Siendo las 19h30 se clausura la sesión.

Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla
SOCIA
Gerente - Secretaria General

Iván Proaño Viteri
SOCIO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro.



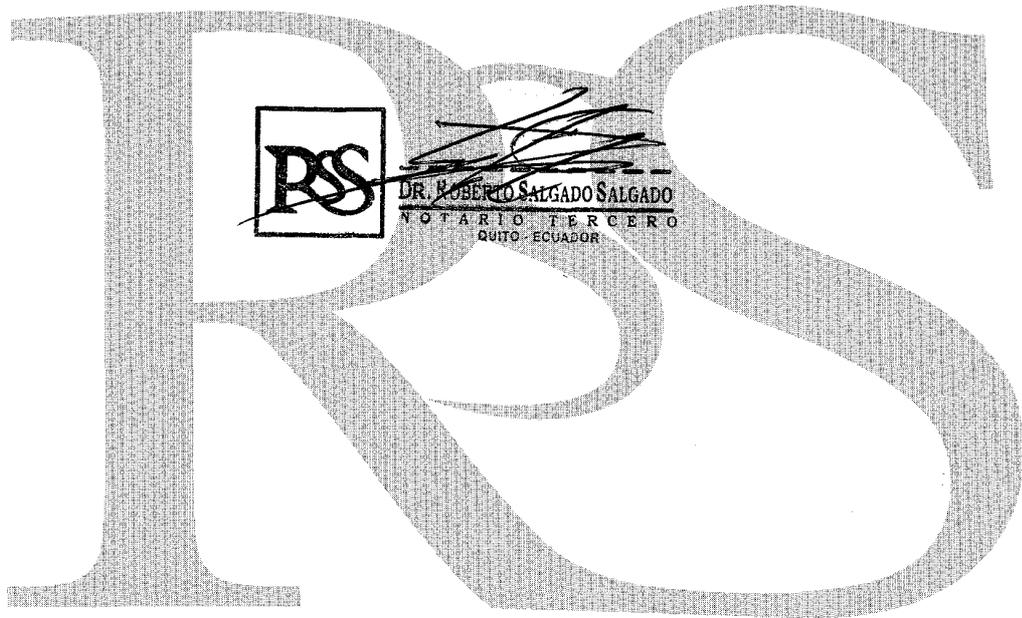
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROTER CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el dos de julio del dos mil tres, ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Iván E. Proaño Viteri a favor de la señora Esperanza del Rocio Ojeda Sevilla y otros, en los términos constantes de esta escritura. Quito, treinta de diciembre del dos mil cuatro.—



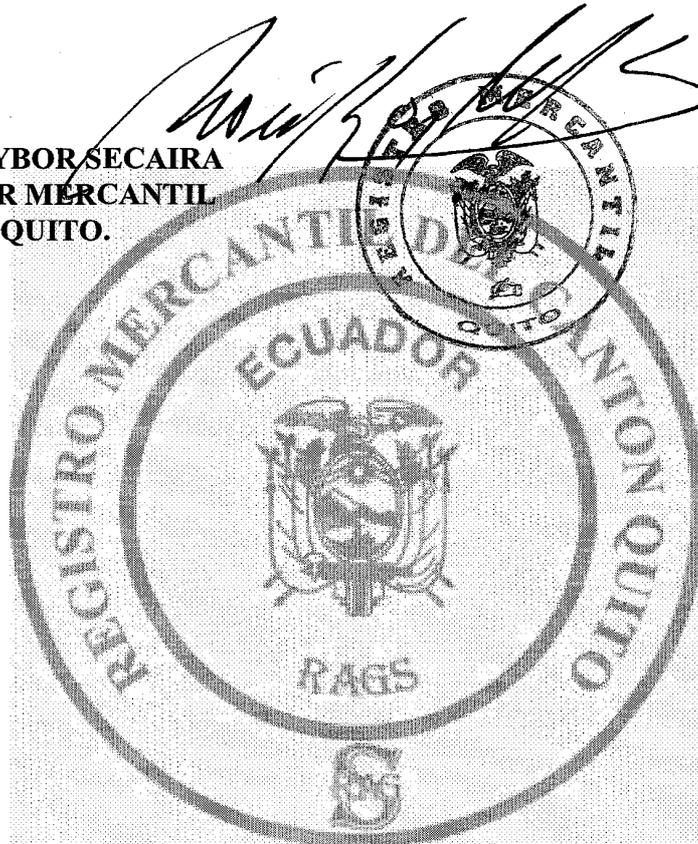


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2207 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Julio del dos mil tres, a fs 1889 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía “**PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADAS
EN LA CÍA. "PROTER CONSULTORES CÍA. LTDA."

CEDENTE:

SR. IVÁN E. PROAÑO VITERI

CESIONARIOS:

SRA. ESPERANZA DEL ROCÍO OJEDA SEVILLA Y OTRO.

CUANTÍA:

USD \$ 20,00

DI: 4 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintitrés (23) de diciembre del año dos mil cuatro (2.004), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte, en calidad de cedente, el señor IVÁN E. PROAÑO VITERI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora ESPERANZA DEL ROCÍO OJEDA SEVILLA, de estado civil casada con el señor Jhon Guillermo Proaño Viteri, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge; y, el señor MILTON REYES ENCALADA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí agrego a

1 esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen
4 por sus propios derechos; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del
5 objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en
6 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
7 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
8 de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
9 como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
10 cargo sírvase incorporar una de CESION DE PATICIPACIONES SOCIALES
11 de la compañía “PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.”, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento y
13 suscripción de la presente escritura comparecen: en una parte en calidad de
14 cedente, el señor Iván E. Proaño Viteri, soltero; y, como cesionarios los
15 señores Rocío Ojeda Sevilla, casada; y señor Milton Reyes Encalada,
16 soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
17 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública otorgada el dos de julio
19 de dos mil tres ante el doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario
20 Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
21 el veintidós (22) de julio del mismo año, se constituyó la compañía de
22 responsabilidad limitada “PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.”.- **DOS:** De
23 acuerdo con los libros de la compañía el capital social es actualmente de
24 Cuatrocientos Dólares De Los Estados Unidos De América (USD \$ 400,00),
25 dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar valor de cada
26 una, que se encuentran distribuidas entre los socios de la siguiente manera:
27 Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla, trescientos ochenta participaciones, e
28 Iván Eduardo Proaño Viteri, veinte participaciones.- **TRES:** La Junta General

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 de socios de la compañía, en sesión extraordinaria realizada el día ocho de
2 octubre del dos mil cuatro, acordó unánimemente autorizar al
3 Proaño Viteri, ceder el total de las participaciones de la siguiente manera: a
4 favor de la socia señora ESPERANZA DEL ROCIO OJEDA SEVILLA
5 diecinueve participaciones, y al señor MILTON REYES ENCALADA, una
6 participación, es decir el total de las participaciones que posee en la
7 compañía, así como consta del acta que se agrega como documento
8 habilitante, y que forma parte esencial e integrante de esta escritura.-
9 **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor IVAN
10 EDUARDO PROAÑO VITERI, libre y espontáneamente cede en la forma
11 antes indicada, a favor de los señores Esperanza del Rocío Ojeda Sevilla y
12 Milton Reyes Encalada la totalidad de participaciones sociales que posee
13 actualmente en la compañía "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA", esto
14 es veinte participaciones sociales, así como su correspondiente valor, sin
15 reserva de ninguna especie.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los señores
16 Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla, Milton Reyes Encalada, declaran por su
17 parte que aceptan la presente cesión de participaciones sociales así como
18 las obligaciones y derechos que devienen de la misma, por ser conveniente
19 para sus intereses y declaran y juran solemnemente que la cesión de
20 participaciones acordada y aprobada por la Junta general Universal de
21 Socios de la compañía el ocho de octubre del dos mil cuatro es totalmente
22 correcta, en consecuencia, las transferencias de participaciones arriba
23 mencionadas se efectúan de la siguiente manera:-----

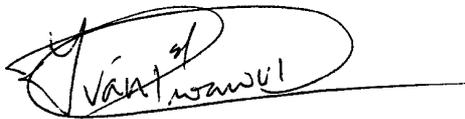
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Iván Proaño Viteri	19	USD \$ 19	Esperanza Ojeda S.
Iván Proaño Viteri	1	USD \$ 1	Milton Reyes E.
TOTAL	20	USD \$ 20

24 **QUINTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como
25 consecuencia de la transferencia de participaciones sociales que antecede,

1 el capital social de la compañía "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.",
2 queda integrado y distribuido de la siguiente manera:-----

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (DOLARES)	PARTICIPACIONES
Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla	\$ 399,00	399
Milton Reyes Encalada	\$ 1,00	1
S U M A N	\$ 400,00	400

3 **SEXTA: ANOTACIONES E INSCRIPCIÓN.**- De esta sesión se tomará nota
4 al margen de la escritura original de constitución de la sociedad y en el libro
5 de participaciones y socios de la compañía, quedando autorizado el
6 CESIONARIO para obtener por sí mismo o por interpuesta persona la
7 inscripción de este instrumento en el Registro Correspondiente.- Usted señor
8 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo".- **HASTA AQUI LA**
9 **MINUTA**, la misma que fue copiada textualmente y queda elevada a
10 escritura pública con todo su valor legal, se encuentra firmada por la
11 Abogada Sandra Ron, profesional con matrícula número siete mil quinientos
12 noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
13 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
14 que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente,
15 por mí el Notario, la minuta inserta, éstos se afirman y ratifican en todo su
16 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
17 todo lo cual doy fe.

18 

20 SR. IVÁN E. PROAÑO VITERI

21 C. C. 1708521966

22 

24 SRA. ESPERANZA DEL ROCÍO OJEDA SEVILLA

25 C. C. 170809971-6

Los compa...

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...recientes.-

SR. MILTON REYES ENCALADA

C. C. n1183182-4

P.V. 64-0246

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU....

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170852196-6

PROANO VITERI IVAN EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS: 76 JUNIO 1.970

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ALFARO

REC. CIVIL: 11 205 084

TOMO: PICHINCHA/QUITO

PAG: 70

ACT: SANCHEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO: *[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA***** E134341222

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: CARLOS HUMBERTO PROANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BERTHA VITERI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 31/12/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 691070

FORMA No: *[Blank]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Blank]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0233 NUMERO

170852196 CEDULA

PROANO VITERI IVAN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: ALFARO

PARRAGO: *[Handwritten]*

RESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 23 Dic. 2004

[Handwritten Signature]

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170809971-6

OJEDA SEVILLA ESPERANZA DEL ROCIO

25 DICIEMBRE 1.962

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 20 1 343 14856

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 62

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33337222

CASADO PROANO VITERI JHON GUILLERMO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

BOLIVAR OJEDA

MARIANA SEVILLA

QUITO 22/10/98

22/10/2010

FORMA No. 0029152

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72-0218 NUMERO 1708099716 CEDULA

OJEDA SEVILLA ESPERANZA DEL ROCIO

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

ALFARO PARROQUIA

Presidente de la Junta



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 23 DIC. 2004

[Firma]

DR. FELIPE MURRAY DE NAVARRETTA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y SUAVES
 CIUDADANIA 1711831824
 REYES ENCALADA MILTON OSMANI
 27 OCTUBRE 1972
 LOJA/PALTAS CATACOCHA
 008-1 0018 60728
 LOJA/PALTAS
 CATACOCHA 1972




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y SUAVES
 CIUDADANIA 1711831824
 SUPERIOR ING. EN INFORMATICA
 COSTAJO RUBEN REYES
 SANJA ESPERANZA ENCALADA
 QUITO 31/01/2002
 31/01/2014




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

64-0246 NUMERO 1711831824 CEDULA
 REYES ENCALADA MILTON OSMANI
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 23 DIC 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PROTER CONSULTORES CIA. LTDA", CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2004.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hoy viernes ocho de octubre del dos mil cuatro, siendo la seis de la tarde, en el local de la compañía, previa convocatoria realizada por el gerente se reúne la junta general extraordinaria los socios señores: Esperanza del Rocío Ojeda S. propietaria de trescientas ochenta participaciones e Iván E. Proaño Viteri, propietario de veinte participaciones;

De acuerdo con la convocatoria el único punto a tratar es la petición del socio señor IVAN E. PROAÑO VITERI, de que se autorice transferir a los señores Esperanza del Rocío Ojeda y a Milton Reyes Encalada, vía cesión, las veinte participaciones sociales que posee actualmente en la compañía, y que se admita por lo tanto al citado señor REYES ENCALADA, como nuevo socio de la compañía.

Preside la junta el señor Iván E, Proaño Viteri, presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora Esperanza del Rocío Ojeda.

Establecido el quórum legal de conformidad con el Art. 282 de la ley de Compañías el presidente declara instalada la sesión.

Inmediatamente toma la palabra al señor Iván E, Proaño Viteri, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales a los señores Rocío Ojeda S. Y Milton Reyes Encalada, para cuyo efecto pide se le conceda la respectiva autorización

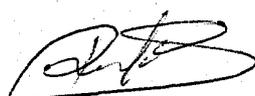
Acto seguido el señor Milton Reyes Encalada, que por invitación de los socios se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta, se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

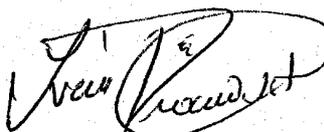
Sometido el asunto a consideración de los socios concurrentes estos resuelven por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Autorizar al señor Iván Eduardo Proaño Viteri, para que transfiera las veinte participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía a favor de los señores Esperanza del Rocío Ojeda 19 participaciones y Milton Reyes Encalada 1 participación;
- 2.- Aceptar al señor Milton Reyes Encalada, como nuevo socio de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad, sin observación alguna.

Siendo las 19h30 se clausura la sesión.


Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla
SOCIA
Gerente - Secretaria General

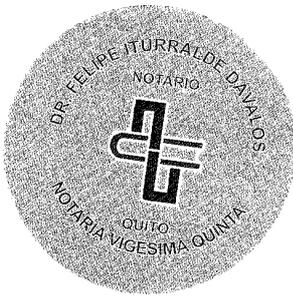

Iván Proaño Viteri
SOCIO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

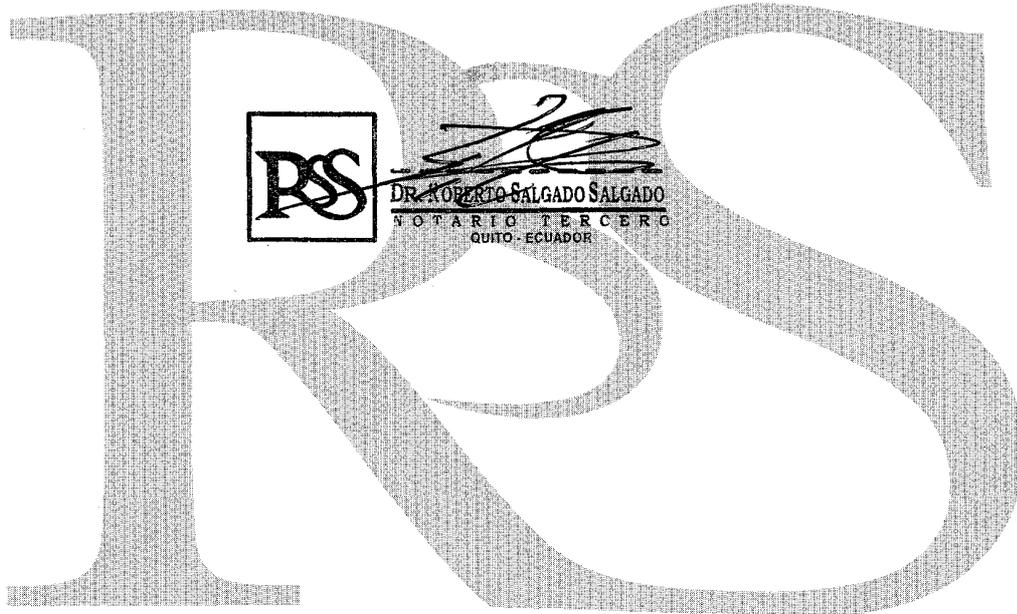
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

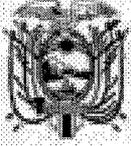




NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROTER CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el dos de julio del dos mil tres, ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Iván E. Proaño Viteri a favor de la señora Esperanza del Rocio Ojeda Sevilla y otros, en los términos constantes de esta escritura. Quito, treinta de diciembre del dos mil cuatro.—





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2207** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Julio del dos mil tres, a fs 1889 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía “**PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADAS
EN LA CÍA. "PROTER CONSULTORES CÍA. LTDA."

CEDENTE:

SR. IVÁN E. PROAÑO VITERI

CESIONARIOS:

SRA. ESPERANZA DEL ROCÍO OJEDA SEVILLA Y OTRO.

CUANTÍA:

USD \$ 20,00

DI: 4 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintitrés (23) de diciembre del año dos mil cuatro (2.004), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte, en calidad de cedente, el señor IVÁN E. PROAÑO VITERI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora ESPERANZA DEL ROCÍO OJEDA SEVILLA, de estado civil casada con el señor Jhon Guillermo Proaño Viteri, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge; y, el señor MILTON REYES ENCALADA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí agrego a

1 esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen
4 por sus propios derechos; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del
5 objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en
6 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
7 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
8 de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
9 como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
10 cargo sírvase incorporar una de CESION DE PATICIPACIONES SOCIALES
11 de la compañía "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.", al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento y
13 suscripción de la presente escritura comparecen: en una parte en calidad de
14 cedente, el señor Iván E. Proaño Viteri, soltero; y, como cesionarios los
15 señores Rocío Ojeda Sevilla, casada; y señor Milton Reyes Encalada,
16 soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
17 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública otorgada el dos de julio
19 de dos mil tres ante el doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario
20 Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
21 el veintidós (22) de julio del mismo año, se constituyó la compañía de
22 responsabilidad limitada "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.".- **DOS:** De
23 acuerdo con los libros de la compañía el capital social es actualmente de
24 Cuatrocientos Dólares De Los Estados Unidos De América (USD \$ 400,00),
25 dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar valor de cada
26 una, que se encuentran distribuidas entre los socios de la siguiente manera:
27 Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla, trescientos ochenta participaciones, e
28 Iván Eduardo Proaño Viteri, veinte participaciones.- **TRES:** La Junta General

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 de socios de la compañía, en sesión extraordinaria realizada el día ocho de
2 octubre del dos mil cuatro, acordó unánimemente autorizar al socio Iván
3 Proaño Viteri, ceder el total de las participaciones de la siguiente manera: a
4 favor de la socia señora ESPERANZA DEL ROCIO OJEDA SEVILLA
5 diecinueve participaciones, y al señor MILTON REYES ENCALADA, una
6 participación, es decir el total de las participaciones que posee en la
7 compañía, así como consta del acta que se agrega como documento
8 habilitante, y que forma parte esencial e integrante de esta escritura.-
9 **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor IVAN
10 EDUARDO PROAÑO VITERI, libre y espontáneamente cede en la forma
11 antes indicada, a favor de los señores Esperanza del Rocío Ojeda Sevilla y
12 Milton Reyes Encalada la totalidad de participaciones sociales que posee
13 actualmente en la compañía "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA", esto
14 es veinte participaciones sociales, así como su correspondiente valor, sin
15 reserva de ninguna especie.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los señores
16 Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla, Milton Reyes Encalada, declaran por su
17 parte que aceptan la presente cesión de participaciones sociales así como
18 las obligaciones y derechos que devienen de la misma, por ser conveniente
19 para sus intereses y declaran y juran solemnemente que la cesión de
20 participaciones acordada y aprobada por la Junta general Universal de
21 Socios de la compañía el ocho de octubre del dos mil cuatro es totalmente
22 correcta, en consecuencia, las transferencias de participaciones arriba
23 mencionadas se efectúan de la siguiente manera:-----

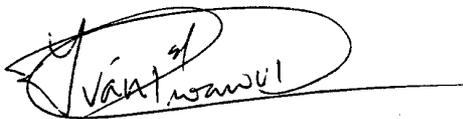
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Iván Proaño Viteri	19	USD \$ 19	Esperanza Ojeda S.
Iván Proaño Viteri	1	USD \$ 1	Milton Reyes E.
TOTAL	20	USD \$ 20	-----

24 **QUINTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como
25 consecuencia de la transferencia de participaciones sociales que antecede,

1 el capital social de la compañía "PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.",
2 queda integrado y distribuido de la siguiente manera:-----

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (DOLARES)	PARTICIPACIONES
Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla	\$ 399,00	399
Milton Reyes Encalada	\$ 1,00	1
S U M A N	\$ 400,00	400

3 **SEXTA: ANOTACIONES E INSCRIPCIÓN.**- De esta sesión se tomará nota
4 al margen de la escritura original de constitución de la sociedad y en el libro
5 de participaciones y socios de la compañía, quedando autorizado el
6 CESIONARIO para obtener por sí mismo o por interpuesta persona la
7 inscripción de este instrumento en el Registro Correspondiente.- Usted señor
8 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo".- **HASTA AQUI LA**
9 **MINUTA**, la misma que fue copiada textualmente y queda elevada a
10 escritura pública con todo su valor legal, se encuentra firmada por la
11 Abogada Sandra Ron, profesional con matrícula número siete mil quinientos
12 noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
13 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
14 que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente,
15 por mí el Notario, la minuta inserta, éstos se afirman y ratifican en todo su
16 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
17 todo lo cual doy fe.

18 

20 SR. IVÁN E. PROAÑO VITERI

21 C. C. 1708521966

22 

24 SRA. ESPERANZA DEL ROCÍO OJEDA SEVILLA

25 C. C. 170809971-6

Los compa...

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...recientes.-

SR. MILTON REYES ENCALADA

C. C. N1183182-4

P.V. 64-0246

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170852196-6

PROANO VITERI IVAN EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS: 16 JORJO 1.970

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

REC. CIVIL: 11 205 084

TOMO: PAGO: ACT:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: JONZALEZ SUAREZ 70

FIRMA DEL CEDULADO:



ECUATORIANA***** E1343Y1222

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: CARLOS HUMBERTO PROANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BERTHA VITERI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 31/12/196

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 11/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No: 691070

FIRMA DE LA AUTORIDAD:

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0233 NUMERO

1708521966 CEDULA

PROANO VITERI IVAN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO

CANTON: PICHINCHA

PROVINCIA: ALFARO

PARROQUIA: JONZALEZ SUAREZ

Presidente de la Junta:



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 23 DIC. 2004

DR FELIPE MURILLO DE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170809971-6

OJEDA SEVILLA ESPERANZA DEL ROCIO

25 DICIEMBRE 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 20 1 343 14956

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33312222

CASADO PROANO VITERI JHON GUILLERMO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

BOLIVAR OJEDA

MARIANA SEVILLA

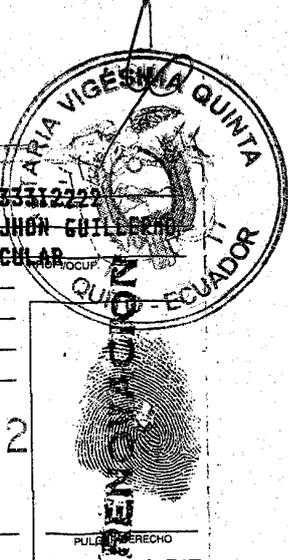
QUITO 22/10/98

22/10/2010

FORMA No. 0029152

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULG. DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72 - 0218 NUMERO 1708099716 CEDULA

OJEDA SEVILLA ESPERANZA DEL ROCIO

APellidos y Nombres QUITO CANTON

PICHINCHA Provincia

ALFARO PARRQUISA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 23 Dic. 2004

DR. FELIPE HERNANDEZ NAVALOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
 CIUDADANIA 1711831824
 REYES ENCALADA MILTON OSMANI
 27 OCTUBRE 1972
 PICHINCHA CATACOCHA
 DPTO. LOJA QUITO
 LOJA PALTAS
 CATACOCHA 1972

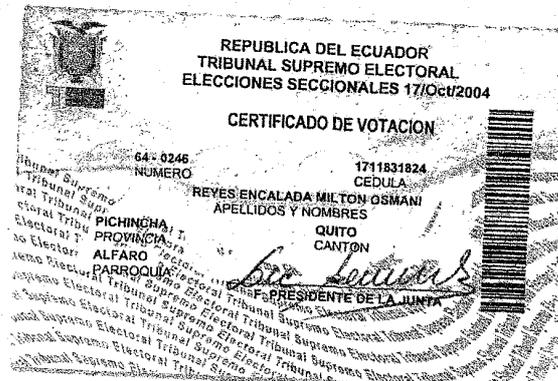



ECUATORIANO 1711831824
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. EN INFORMÁTICA
 ROBERTO RUBEN REYES
 FANNY ESPERANZA ENCALADA
 QUITO 31/01/2002
 21/01/2014




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

64-0246 NUMERO 1711831824 CEDULA
 REYES ENCALADA MILTON OSMANI APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quifo, 23/DIC. 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PROTER CONSULTORES CIA. LTDA", CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2004.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hoy viernes ocho de octubre del dos mil cuatro, siendo la seis de la tarde, en el local de la compañía, previa convocatoria realizada por el gerente se reúne la junta general extraordinaria los socios señores: Esperanza del Rocío Ojeda S. propietaria de trescientas ochenta participaciones e Iván E. Proaño Viteri, propietario de veinte participaciones;

De acuerdo con la convocatoria el único punto a tratar es la petición del socio señor IVAN E. PROAÑO VITERI, de que se autorice transferir a los señores Esperanza del Rocío Ojeda y a Milton Reyes Encalada, vía cesión, las veinte participaciones sociales que posee actualmente en la compañía, y que se admita por lo tanto al citado señor REYES ENCALADA, como nuevo socio de la compañía.

Preside la junta el señor Iván E, Proaño Viteri, presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora Esperanza del Rocío Ojeda.

Establecido el quórum legal de conformidad con el Art. 282 de la ley de Compañías el presidente declara instalada la sesión.

Inmediatamente toma la palabra al señor Iván E, Proaño Viteri, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales a los señores Rocío Ojeda S. Y Milton Reyes Encalada, para cuyo efecto pide se le conceda la respectiva autorización

Acto seguido el señor Milton Reyes Encalada, que por invitación de los socios se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta, se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Sometido el asunto a consideración de los socios concurrentes estos resuelven por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar al señor Iván Eduardo Proaño Viteri, para que transfiera las veinte participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía a favor de los señores Esperanza del Rocío Ojeda 19 participaciones y Milton Reyes Encalada 1 participación;

2.- Aceptar al señor Milton Reyes Encalada, como nuevo socio de la compañía.

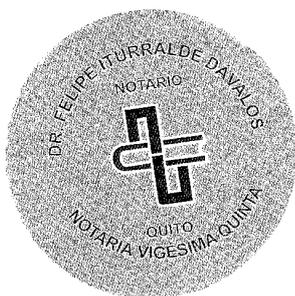
No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad, sin observación alguna.

Siendo las 19h30 se clausura la sesión.

Esperanza Del Rocío Ojeda Sevilla
SOCIA
Gerente - Secretaria General

Iván Proaño Viteri
SOCIO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Iturralde Dávalos".

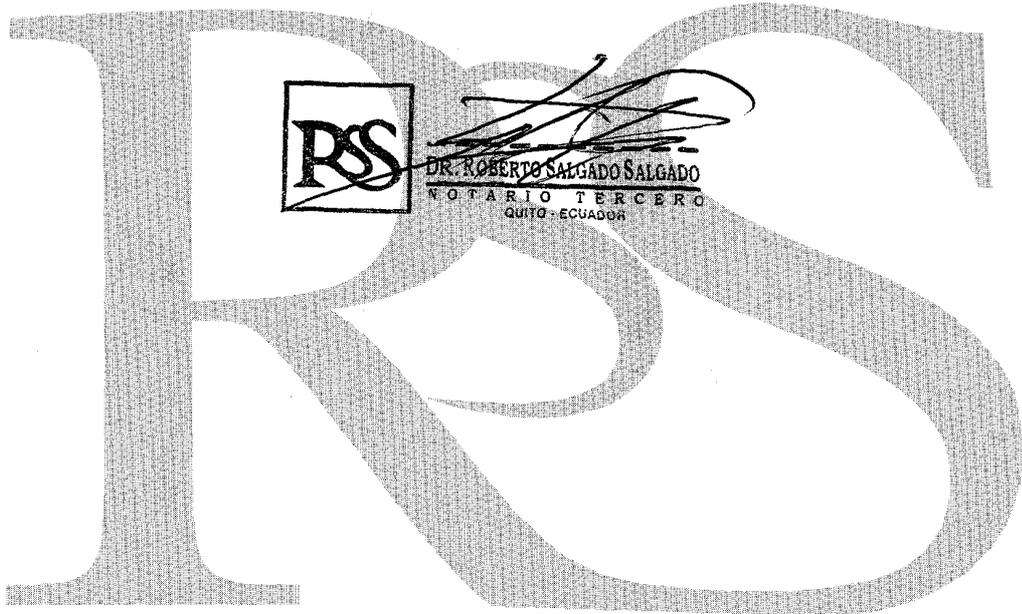
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



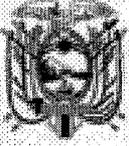


NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROTER CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el dos de julio del dos mil tres, ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Iván E. Proaño Viteri a favor de la señora Esperanza del Rocío Ojeda Sevilla y otros, en los términos constantes de esta escritura. Quito, treinta de diciembre del dos mil cuatro.—



 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2207** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Julio del dos mil tres, a fs 1889 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía “**PROTER CONSULTORES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng